



## COMUNICADO

Innovación, Digitalización y Captación de Inversiones

### **El Ayuntamiento facilita la concesión de préstamos a PYMES malagueñas a través de las subvenciones para Sociedades de Garantía Recíproca**

- Ya está abierto el plazo de la convocatoria de Promálaga destinada a SGR y dotada con 500.000 euros
- Gracias a esta iniciativa municipal se prevé que se avalen préstamos por importe total de entre 12,5 y 25 millones de euros a empresas y autónomos de la ciudad de Málaga

**Málaga, 14 de diciembre de 2024.-** El Ayuntamiento de Málaga ha abierto el plazo para solicitar la subvención destinada a Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) que avalen a pymes malagueñas, convocatoria promovida a través de Promálaga, empresa municipal perteneciente al Área de Innovación, Digitalización y Captación de Inversiones.

1/2

Tras la publicación de la convocatoria en el BOP de Málaga, el período de solicitudes está abierto hasta el 26 de diciembre inclusive, cuya presentación se ha de realizar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga o la web de Promálaga ([www.promalaga.es/subvencionsgr](http://www.promalaga.es/subvencionsgr)). Pasada esta fecha y una vez resuelta la convocatoria, se informará a las pymes malagueñas a qué SGR pueden acudir para solicitar avales.

Esta convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva tiene un importe total previsto de 500.000 euros y su principal objetivo es prestar apoyo a las necesidades de financiación ordinarias y extraordinarias de las pequeñas y medianas empresas y autónomos de la ciudad de Málaga, a través de la prestación de avales que otorguen las SGR que concurren.

Durante la vigencia de esta línea de apoyo público, cuyo plazo se extiende hasta el 30 de noviembre de 2026, se prevé que se avalen préstamos por importe total de entre 12,5 y 25 millones de euros a empresas y autónomos de la ciudad de Málaga.

Las SGR son entidades financieras sin ánimo de lucro y de carácter mutualista, cuya actividad principal consiste en facilitar el acceso a la financiación de las pequeñas empresas y las personas autónomas.

Estas ayudas se enmarcan en la estrategia municipal de fomento del emprendimiento





mediante el apoyo de las Sociedades de Garantía Recíproca que avalen operaciones financieras de las empresas malagueñas para que puedan acceder a financiación en las mejores condiciones del mercado.

Podrán ser beneficiarias de esta subvención cualquier SGR que disponga de autorización administrativa para operar en España y estén registradas y debidamente inscritas en el Registro especial del Banco de España, así como que la actividad propia de las mismas se desarrolle en todo o en parte en Málaga, así como que cuenten o vayan a contar con un establecimiento abierto al público dentro del municipio de Málaga.